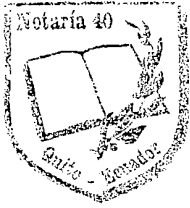


00000.1

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPañÍA TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.

CUANTÍA: USD. \$ 25000,00

(DI 4a

COPIAS)

P.A.

AumentTranspsur.doc

Escritura # 2412.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE del dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Juan Carlos Bucheli García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, quien actúa además facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Bucheli García, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien actúa además facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

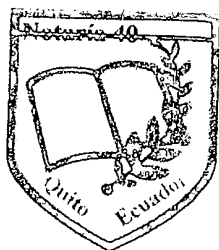
a) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. c) Mediante escritura pública celebrada el trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00000.2



doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus estatutos.- (d) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto suplente del cantón Quito, doctor Jorge Vásquez López, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de Junio del dos mil dos, la compañía aumentó su capital social a dos mil dólares y reformó sus estatutos.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, reunida el cinco de Agosto del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en **VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 25000,00)**, íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas de acuerdo al cuadro de integración de capital que como anexo se adjunta a esta escritura.- **CUARTA: DERECHO DE PREFERENCIA.-** Los accionistas que no suscriben este aumento renunciaron a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley, de suscribir este aumento de capital. Se deja expresa constancia que se realizó el aviso al resto de accionistas del aumento de capital acordado, para que hagan uso a su derecho preferente, según consta de la publicación realizada en el Diario la Hora, el día miércoles nueve de Agosto del dos mil seis. Aclarando que durante este lapso, hicieron uso a su derecho preferente, los señores Lauro Marcelo Andrade Garzón y Isaías Salomón Salguero Mata, razón por la cual el señor Gerente General y una vez transcurrido los treinta días previstos en la Ley, debidamente autorizado por la Junta, procedió a realizar la distribución porcentual del aumento acordado a



los accionistas que si decidieron pagar el aumento.- **QUINTA:**

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Así mismo la Junta General de Accionistas de **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, resolvió reformar el estatuto social en sus Artículos Sexto: Capital Social y Trigésimo Octavo: Del Directorio, los mismos que dirán: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.**

El capital social de la compañía es de VEINTE Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 27,000.00), dividido en SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- **ARTICULO**

TRIGESIMO OCTAVO: DEL DIRECTORIO. Se suprime lo siguiente: "pero siempre manteniendo una renovación de por lo menos

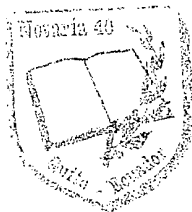
la tercera parte de sus miembros".- **SEXTA: JURAMENTO.** El señor Juan Carlos Bucheli García, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la integración del capital del presente aumento es correcta.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.** La Junta

General Extraordinaria, autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- **OCTAVA:**

NACIONALIDAD. Los accionistas que suscriben y pagan este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) doctor Freddy Gustavo Borja Borja, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y siete (N° 4187) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor

R. p. ✓

R. se suprime lo subrogado



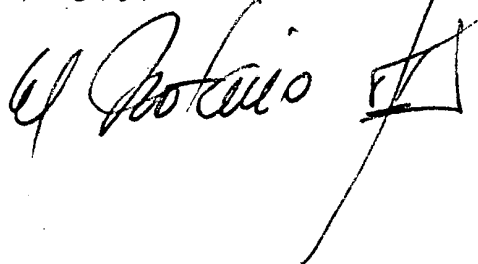
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000003

legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


[f] Juan Carlos Bucheli García.

c.c. 170818105-0


y Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRENTON CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REQUISA DE CIUDADANIA 170818105-0
BUCHELI GARCIA JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 OCTUBRE 1965
020- 0096 00120 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



EQUATORIANA***** V2343V2244

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
FRANCISCO BUCHELI
MYRIAM GARCIA
QUITO 09/08/2006
09/08/2018
PEN 2056663



0000024



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0005
NUMERO

1708181050
CEDULA

BUCHELI GARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, a 08 de octubre del 2005. ✓

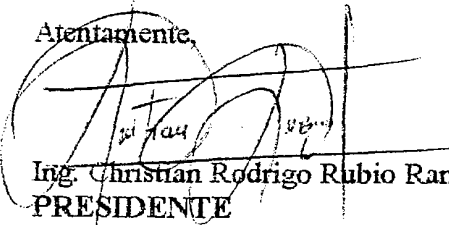
Señor:

JUAN CARLOS BUCHELI GARCIA ✓

Presente.-

La Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A. celebrada el día de hoy 08 de octubre del 2005, tuvo a bien nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Empresa, por el periodo de DOS AÑOS. El Gerente General, es el representante legal de la Compañía.

Atentamente,


Ing. Christian Rodrigo Rubio Ramirez
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Compañía.

Quito, a 08 de octubre del 2005 ✓

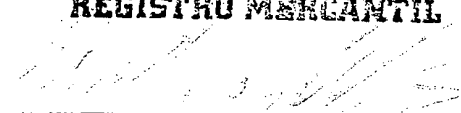

(Sr. Juan Carlos Bucheli Garcia) ✓
c.c. 170818105-0

NOTA.- La Compañía TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de enero de 1.981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de febrero de 1981, se realizó aumento de capital y Reforma de Estatutos mediante escritura pública, el 13 de junio de 1994 en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito. Dr. Jaime Patricio Nolivios M., e inscrita el 01 de agosto de 1.994, en el Registro Mercantil del mismo cantón.- De igual forma se realizó aumento de capital y Reforma de Estatutos mediante escritura pública, el 14 de diciembre del 2001, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Vásquez López e inscrita el 26 de junio del 2002, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9883 del Registro e Nombramientos Tomo 153

Quito, a 107 OCT 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000005

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑÍA.- QUITO SEPTIEMBRE 18, 2006



JBK
JUAN CARLOS BUCHELI GARCÍA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Agosto del dos mil seis, en el domicilio de la compañía situado en el inmueble signado con el No. 223 de la calle Los Guabos y pasaje Pedro Izquierdo, a las trece horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la Compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, en virtud de la convocatoria publicada en el diario La Hora, el día miércoles veintiséis de Julio del dos mil seis.- Preside la sesión el señor Ing. Christian Rodrigo Rubio Ramírez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Juan Carlos Bucheli García, en su calidad de Gerente General.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum.- El Secretario procede a verificar a los asistentes y se constata la comparecencia de los siguientes accionistas de la Compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.** señores: Gilberto Sócrates Borja Paredes, con 4000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 160,00 dólares; Juan Carlos Bucheli García, con 4000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 160,00 dólares; Edison Gerardo Cheme Ramírez, con 1435 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 57.40 dólares; José Ignacio Chicaiza Quina, con 4000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 160,00 dólares; Edgardo Marcelo Núñez Gaybór, con 1000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 40.00 dólares; Carlos Enrique Quinga Pinto, con 4460 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 178.40 dólares; Wilfrido Rodrigo Rubio Mata, con 11000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 440.00 dólares; y, Christian Rodrigo Rubio Ramírez, con 4000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total de 160,00 dólares.- El secretario informa que está presente más del 51 % del capital pagado, en consecuencia hay quórum.- El presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, constante en la convocatoria, cual es: 1.- Aumento de Capital; y, 2.- Reforma del Estatuto Social.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.**- Toma la palabra el señor Wilfrido Rodrigo Rubio Mata y manifiesta a la Junta acerca de la conveniencia de realizar un incremento del capital social de la compañía por la cantidad de USD. 25000 dólares, íntegramente suscrito y pagado en numerario.- Luego de algunas deliberaciones todos los asistentes, por unanimidad resuelven realizar este aumento de capital por la suma de 25000,00 dólares, pagaderos en numerario.- Los señores José Ignacio Chicaiza Quina y Carlos Enrique Quinga Pinto, manifiestan expresamente a la Junta que ellos no se encuentran en posibilidades económicas de pagar este aumento de capital, razón por la cual renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Así mismo la Junta autoriza al señor Gerente General para que realice lo siguiente: la respectiva publicación por la prensa a fin de que los accionistas que no asistieron a esta Junta hagan uso de su derecho preferente; a que una vez que transcurran los 30 días previstos en la Ley, realice la distribución porcentual del aumento acordado, entre los accionistas que no renunciaron a realizar el aumento; y, a que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita las nuevas acciones por el aumento que se ha acordado.- **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo la Junta resuelve que se reforme el estatuto social en sus Artículos Sexto: Capital Social y

Trigésimo Octavo: Del Directorio, los mismos que dirán: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de USD. 27,000.00 dólares, dividido en 675000 acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar cada una.- **ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: DEL DIRECTORIO.**- Se suprime lo siguiente: "pero siempre manteniendo una renovación de por lo menos la tercera parte de sus miembros".- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las dieciséis horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas asistentes.- f) Christian Rodrigo Rubio Ramírez, PRESIDENTE; f) Gilberto Sócrates Borja Paredes; f) Edison Gerardo Cheme Ramírez; f) José Ignacio Chicaiza Quina; f) Edgardo Marcelo Núñez Gaybor; f) Carlos Enrique Quinga Pinto; f) Wilfrido Rodrigo Rubio Mata; y, f) Juan Carlos Bucheli García, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.


JUAN CARLOS BUCHELI GARCÍA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



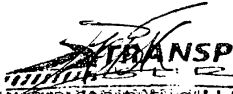
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPUR S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

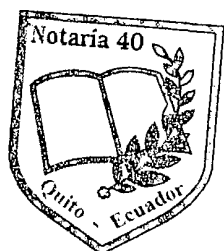
	ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	# ACCIONES	% CAPITAL	AUMENTO EN NUMERARIO \$	AUMENTO No. ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	No. ACCIONES
1	ANDRADE GARZON LAURO MARCELO	320.00	8000	16.00	5,327.64	133,191.00	5,647.64	141,191.00
2	BORJA PAREDES GILBERTO SOCRATES	160.00	4000	8.00	2,663.84	66,596.00	2,823.84	70,596.00
3	BUCHELI GARCIA JUAN CARLOS	160.00	4000	8.00	2,663.84	66,596.00	2,823.84	70,596.00
4	CHEME RAMIREZ EDISON GERARDO	57.40	1435	2.87	955.64	23,891.00	1,013.04	25,326.00
5	CHICAIZA QUINA JOSE IGNACIO	160.00	4000	8.00	-	-	160.00	4,000.00
6	NÚÑEZ GAIBOR EDGARDO MARCELO	40.00	1000	2.00	665.96	16,649.00	705.96	17,649.00
7	QUINGA PINTO CARLOS ENRIQUE	178.40	4460	8.92	-	-	178.40	4,460.00
8	RUBIO MATA WILFRIDO RODRIGO	440.00	11000	22.00	7,325.52	183,138.00	7,765.52	194,138.00
9	RUBIO RAMIREZ CHRISTIAN RODRIGO	160.00	4000	8.00	2,663.84	66,596.00	2,823.84	70,596.00
10	SALGUERO MATA ISAIAS SALOMON	164.20	4105	8.21	2,733.72	68,343.00	2,897.92	72,448.00
11	SALGUERO VEGA LUIS EDUARDO	160.00	4000	8.00	-	-	160.00	4,000.00
		2,000.00	50000	100.00	25,000.00	625,000.00	27,000.00	675,000.00

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- QUITO SEPTIEMBRE 18, 2006


JUAN CARLOS BUCHELI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía Transportes Pesados del Sur Transpsur S.A., firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.IJ.004615, de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil seis, dictada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante mí el veintiuno de Septiembre de dos mil seis.- Quito, a doce de Diciembre de dos mil



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

OTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

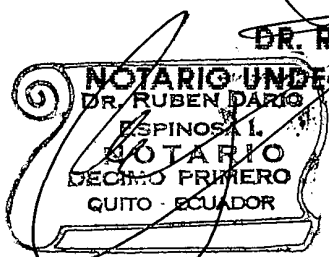
00000.9

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO). - A fojas 002301, del Tomo # 5 del año 1.981, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR, TRANSPSUR S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintitrés de enero del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinte de diciembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR, TRANSPSUR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 06.Q.IJ.004615**, dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de noviembre del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 20 de diciembre del 2.006




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de noviembre del 2.006, bajo el número **008** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 157 del Registro Mercantil de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 426 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S. A.** ", otorgada el 21 de septiembre del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **126.-** Quito, a dos de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004615

Dr. OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.** otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.104 de 13 de octubre del 2006 y 314 de 27 de Noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-04210 de 10 de Diciembre de 2004, publicada en Registro Oficial No. 488 de 23 de Diciembre de 2004;

RESUELVE:

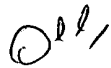
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de noviembre de 2006

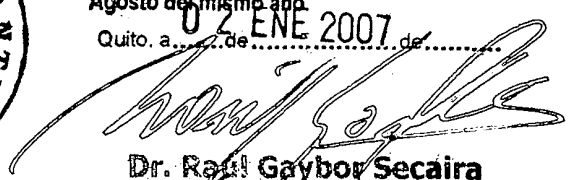

Dr. OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

MEG/lmg.
EXP. 7807
Tr. 01.1.06.000171



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 008 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 02 de ENE 2007


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO